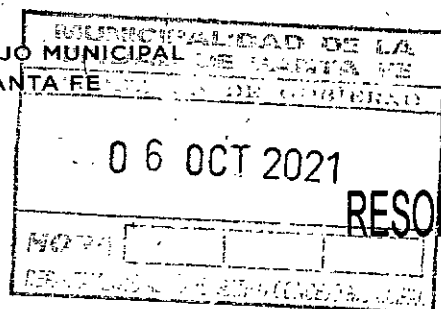




RESOLUCION Nº **22538**

VISTO:

El expediente CO-0062-01747117-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione, ante el Representante de la Región Centro del Comité Nacional Ejecutivo de lucha en contra de la trata y explotación de personas, la adquisición de autoadhesivos con la línea telefónica gratuita 145, de asistencia y denuncia ante casos de trata de personas, los cuales se colocarán en el transporte público de pasajeros, baños de la terminal de ómnibus y locales gastronómicos.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.

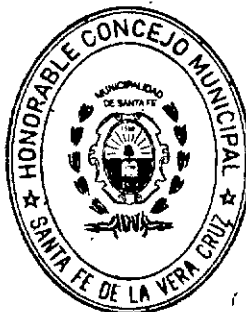
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01747117-8 (PC)

22-10-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1541

FECHA: 22-10-21

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL